

RESOLUCION No. 1052

25 FEB. 1974

Por la cual se reconoce una Personería Jurídica.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Ar-

tículo 3º del Decreto 30. del Decreto 125 de 1973, adicionado por el De-

creto 1277 del mismo año. Y

ENE. 5 1974

HOZOS

CONSIDERANDO:

Que la 'Corporación Metropolitana para la Educación Superior', con domicilio en la ciudad de Barranquilla, solicita del Ministerio de Educación Nacional por conducto del Doctor GABRIEL AGOSTA BENDER, constituido de acuerdo a su

Acta de Constitución como su representante legal para este y único fin, la obtención del reconocimiento de la Personería Jurídica;

Que el peticionario acompaña a su solicitud copias debidamente autenticadas del Acta sobre constitución de la Entidad; Nombramiento de miembros principales y suplentes de su Consejo directivo y aprobación de los Estatutos que la van a regir, reglamentos que se insertan en la misma acta y en los cuales se consigna como objetivos sociales de la Institución, entre otros, contribuir a la democratización de la cultura en sus más altos grados, propiciando el desarrollo de los individuos que integran la comunidad universitaria, directivos - profesores y estudiantes, ampliando al máximo las oportunidades de ingreso y progreso dentro de dicha comunidad, buscando máximos niveles, así como también proyectando sus realizaciones sobre la región y la nación;

Que la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) mediante Acuerdo No. 16 de fecha 20 de enero de 1974, emitió concepto favorable al reconocimiento de Personería Jurídica solicitado;

Que la organización de la entidad mencionada se ajusta a las disposiciones del Título 36, Libro Primero del Código Civil y la documentación allegada cumple con los requisitos exigidos al efecto por los Decretos 125 y 1277 de 1973;

Que por lo anteriormente expuesto es procedente habilitar a la Corporación en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles.

RESOLVE:

ARTICULO PRIMERO. - Reconocer Personería Jurídica a la Entidad denominada "Corporación Metropolitana para la Educación Superior" con domicilio en la ciudad de Barranquilla, como establecimiento de /Educación Superior/

25 de Febrero de 1974.

ARTICULO SEGUNDO. - Aprúbense los Estatutos de la citada entidad y órdenes se envíen al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), la inscripción del Consejo Directivo y del Rector de la Corporación, quien llevará la representación de la misma.

ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución surtirá sus efectos quince (15) días después de publicada en el Diario Oficial - (Art. 4º. Decreto 1326 de 1922).

ARTICULO CUARTO. - Copia de la presente providencia se remitirá al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), para los fines legales consiguientes.

Entre líneas /Educación Superior/ Vale.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

25 FEB. 1974

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL,

JUAN JACOB MUÑOZ D.

EL SECRETARIO GENERAL,

NORBERTO SOLANO LOZANO

MC.

C E R T I F I C O
Que esta FOTOCOPIA corresponde
con el documento de donde fué tomada.

ABEL CEPEDA HERRERA
Notario 2º de Barranquilla
Dr. Abel Cepeda Herrera

